

Registro de Intermediación de Seguros y/o Fianzas

Del Proceso de Inscripción

Nombre del Solicitante: _____

Las personas naturales o jurídicas interesadas en ejercer la actividad de intermediación de seguros y/o fianzas en el país, bajo la figura de agentes dependientes, agentes independientes o corredurías de seguros, deben someterse al proceso de inscripción en línea en el Registro habilitado por la Comisión en el Portal de Internet, realizando las siguientes actividades

No.	Requisitos (Artículo 6 del Reglamento para la intermediación de Seguros y/o Fianzas)	Cumple	
		Si	No
A.	Creación del Usuario:		
	<p>Para las personas naturales, el usuario podrá ser creado por la misma persona o por su Apoderado Legal. En el caso de persona jurídica, dicho proceso podrá ser realizado por su Gerente General, Representante Legal o Apoderado Legal. Para la creación del usuario en el Registro, se debe completar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo, tal como aparece en la tarjeta de identidad; • Tipo y número de documento de identificación, en el caso de hondureños, los documentos de identificación válidos serán la tarjeta de identidad y el Registro Tributario Nacional (RTN), y si es extranjero, el documento de identificación válido será el carné de residencia, según corresponda; y, • Correo electrónico. <p>En el caso de personas jurídicas la información descrita en los literales anteriores, deberá corresponder a la persona autorizada para realizar el proceso de inscripción (Gerente General, Representante Legal o Apoderado Legal). Una vez ingresada la información de identificación requerida, el sistema creará la cuenta del usuario en el Registro.</p>		
B.	Solicitud de Inscripción:		
	<p>El usuario procederá a completar la solicitud de inscripción en el Registro, adjuntando la documentación señalada en los Artículos 7, 8 o 9 del presente Reglamento, según corresponda. Toda la documentación que se adjunte a la solicitud debe hacerse: en formato PDF, en idioma español y no tener más de dos (2) meses de haber sido emitida, según sea el caso. Para cada solicitud de inscripción, será necesario indicar la posición de comparecencia, en el caso de que el usuario que complete la solicitud comparezca por sí mismo, la información deberá ser completada con sus datos, y si el usuario es el Apoderado Legal, se solicitará la carta poder debidamente autenticada, o bien la escritura correspondiente, si se tratase del Representante Legal.</p> <p>En el caso particular de la inscripción de agentes dependientes, este procedimiento debe realizarse por medio del Representante Legal de la institución de seguros o corredurías de seguros, quien presentará una solicitud individual por cada agente dependiente que desee inscribir</p>		



Gerencia de Protección al Usuario Financiero Departamento de Registros Públicos



MARJORIE FUENTES
OFICIAL DE REGISTRO



MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS

30 de septiembre de 2022

Registro de Intermediación de Seguros y/o Fianzas

Requisitos para la inscripción de Agentes Independientes

Nombre del Solicitante: _____

Las personas naturales, para su inscripción en el Registro, deberán presentar ante la Comisión, solicitud adjuntando la siguiente documentación:

No.	Requisitos (Artículo 7 del Reglamento para la intermediación de Seguros y/o Fianzas)	Cumple	
		Si	No
1	Tarjeta de Identidad en el caso de hondureños o carné de residente vigente en el caso de extranjeros.		
2	Resumen de hoja de vida, que incluya copia de los títulos de formación académica y complementaria, siendo requerido como mínimo un nivel de educación media.		
3	Certificación extendida por una o más instituciones de seguros en las que estas hagan constar que se tienen los conocimientos técnicos necesarios para actuar como agente, firmada por el Gerente de la institución de seguros. Esta nota deberá presentarse de conformidad al formato señalado en el Anexo 1 del presente Reglamento.		
4	Escritura de Comerciante Individual, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando corresponda.		
5	Recibo de pago Ingresos Corrientes extendido por la Tesorería General de la República (Boleta TGR-1)		
6	Fotografía reciente		

MARJORIE FUENTES
OFICIAL DE REGISTRO



MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS

30 de septiembre de 2022

Registro de Intermediación de Seguros y/o Fianzas

Requisitos para la inscripción de Agentes Dependientes

Nombre del Solicitante: _____

Las personas naturales, para su inscripción en el Registro, deberán presentar ante la Comisión, solicitud adjuntando la siguiente documentación:

No.	Requisitos (Artículo 8 del Reglamento para la intermediación de Seguros y/o Fianzas)	Cumple	
		Si	No
1	Resumen de hoja de vida del agente a inscribir, que incluya copia de los títulos de formación académica y complementaria, siendo requerido como mínimo un nivel de educación media.		
2	Tarjeta de Identidad para hondureños o carné de residencia en el caso de extranjeros.		
3	Certificación extendida por una o más instituciones de seguros en las que éstas hagan constar que se tienen los conocimientos técnicos necesarios para actuar como agente, firmada por el Gerente de la institución de seguros. Esta nota deberá presentarse de conformidad al formato señalado en el Anexo No. 1 del presente Reglamento.		
4	Recibo de pago Ingresos Corrientes extendido por la Tesorería General de la República (Boleta TGR-1)		
5	Fotografía reciente		

*La Institución de Seguros y Correduría de Seguros que solicitó la Inscripción del Agente dependiente, será responsable de todas las actividades de intermediación realizadas por este, ante los asegurados y la Comisión, debiendo tramitar de manera individual a través del Portal de Internet su cancelación, en caso de que este deje de prestar sus servicios profesionales para cada una de ellas

MARJORIE FUENTES
OFICIAL DE REGISTRO



MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS

30 de septiembre 2022

Registro de Intermediación de Seguros y/o Fianzas

Requisitos para la inscripción de Corredurías de Seguros

Nombre de la Sociedad: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Las personas jurídicas, para su inscripción en el Registro, deberán presentar ante la Comisión, solicitud adjuntando la siguiente documentación:

No.	Requisitos (Artículo 9 del Reglamento para la intermediación de Seguros y/o Fianzas)	Cumple	
		Si	No
1	Escritura de Constitución y sus reformas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y la Cámara de Comercio correspondiente. Antes de registrar la Escritura pública, el interesado deberá verificar que la razón social que utilizará no es igual o similar a las ya registradas para evitar confusiones al público en general.		
2	Recibo de pago Ingresos Corrientes extendido por la Tesorería General de la República (Boleta TGR-1)		
3	Registro Tributario Nacional (RTN)		
4	Listado del personal técnico a inscribir que realizará la labor de intermediación de seguros y/o Fianzas, siendo requerido como mínimo para este personal un nivel de educación media.		
5	Requisitos Aplicables al Representante Legal, funcionarios y socios de la sociedad mercantil que realizarán intermediación de seguros y/o Fianzas:		
6	Tarjeta de Identidad para hondureños o carné de residencia para extranjeros		
7	Resumen de hoja de vida, que incluya copia de los títulos de formación académica y complementaria, siendo requerido como mínimo un nivel de educación media.		
8	Certificación extendida por una o más instituciones de seguros en las que éstas hagan constar que se tienen los conocimientos técnicos necesarios para actuar como agente, firmada por el Gerente de la Institución de Seguros. Esta nota deberá presentarse de conformidad al formato señalado en el Anexo No. 1 del Presente Reglamento.		
9	Poder General del Representante Legal		
10	Registro Tributario Nacional (RTN)		
11	Fotografía reciente		

MARJORIE FUENTES
OFICIAL DE REGISTRO



MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS

30 de septiembre de 2022